INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

INFORME DE MENSUAL DE INTERVENTORIA N. 02

PERIODO DE 1 AL 31 DE MARZO 2025

Contrato **IDPC-CINT-442-2025** con objeto contractual: 640 - “Realizar la interventoría integral del contrato cuyo objeto es: “Contratar la construcción de la sobrecubierta y la ejecución de las obras de primeros auxilios necesarias para la conservación y protección del inmueble ubicado en la carrera 3 No 10-27 de Bogotá D.C, de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – Convenio Interadministrativo No. Fuga-158-2025 suscrito entre FUGA e IDPC".

CONTRATISTA
RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO

BOGOTA D.C. MARZO DE 2026

ÍNDICE DE REVISIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
00		Versión 0
01		
02		
03		

ELABORÓ



ARQUITECTO RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
DIRECTOR DE OBRA

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1 ALCANCE 4
1.2 OBJETIVOS 4
1.2.1 GENERAL 4
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 4
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 8
4. ACTA DE INICIO 9
5. PROGRAMACIÓN DE OBRA 9
6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO 10
6.1 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 10
7 COMPONENTE TÉCNICO 10
7.1 COMPONENTE - ÍTEMS NO PREVISTOS 10
8. CONCLUSIONES 12
9. MESA DE TRABAJO Y COMITÉS DE OBRA 12
10. INFORME MENSUAL SST DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026 13
10.1 REPORTE DE AUSENTISMO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES LABORALES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS. 13
10.2 INDUCCIÓN CAPACITACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS. 14
10.3 RELACIÓN PERMISOS DE TRABAJO EN EL MES 15
10. 4 INSPECCIONES PREOPERACIONALES 16
11. COMPONENTE AMBIENTAL 16
11.2 MANEJO DE AGUAS 17
11. 3 CONSUMO ENERGETICO 17
12. BITÁCORA DE OBRA 18
13. REGISTRO FOTOGRAFICO 18

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe mensual se consolida la información referente a los procedimientos de gestión DEL PROYECTO, realizado por el ARQUITECTO RAFACEL EDUARDO ZAMORODA MELO en su rol de interventor, en el marco del contrato **IDPC-CINT-442-2025** cuyo objeto es: : 640 - “Realizar la interventoría integral del contrato cuyo objeto es: “Contratar la construcción de la sobrecubierta y la ejecución de las obras de primeros auxilios necesarias para la conservación y protección del inmueble ubicado en la carrera 3 No 10-27 de Bogotá D.C, de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – Convenio Interadministrativo No. Fuga-158-2025

suscrito entre FUGA e IDPC" dentro del periodo comprendido entre el 1 al 31 de MARZO del 2026.

1.1 ALCANCE

Informar los avances de las actividades, revisiones, verificación de procesos de intervención y gestiones realizadas por el contratista INGESPACIOS HYL SAS, en el marco del contrato IDPC-CO-418-2025, en las instalaciones de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, declarado bien de interés cultural, ubicado en la Calle 10 # 3-16 de Bogotá, D. C., durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 MARZO del 2026.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 GENERAL

Presentar el avance DE OBRA y los procesos inherentes a la interventoría en el desarrollado durante la ejecución del contrato IDPC-CO-418-2025 en cada una de las fases de intervención física para la construcción de la sobrecubierta de protección para el edificio sede de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO con dirección en Calle 10 # 3-16 de Bogotá, D. C.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato	**IDPC-CINT-442-2025**
Objeto	640 - “Realizar la interventoría integral del contrato cuyo objeto es: “Contratar la construcción de la sobrecubierta y la ejecución de las obras de primeros auxilios necesarias para la conservación y protección del inmueble ubicado en la carrera 3 No 10-27 de Bogotá D.C, de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – Convenio Interadministrativo No. Fuga-158-2025 suscrito entre FUGA e IDPC"
Obligaciones	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y en ejecución del presente contrato. 1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada. 2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación. 3. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. 4. Mantener su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales al que se refiere el Decreto 723 de 2013, manteniendo vigente la misma durante el plazo de ejecución del contrato, y pagar por su propia cuenta las contribuciones a dicho Sistema de acuerdo a los

	porcentajes definidos por La Ley siempre y cuando el riesgo de la actividad se encuentre entre los niveles 1, 2 y 3. 5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se acepte el contrato por la plataforma SECOP II, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato, si hay lugar a ella 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y/o aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. 7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INSTITUTO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, observando y acatando las instrucciones de manuales y protocolos establecidos por el INSTITUTO. 9. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado, haciendo uso de los equipos y elementos de trabajo necesarios de manera adecuada para la prestación del servicio. Presentando informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, asegurando que reposen en la dependencia correspondiente. 12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 13. Hacer buen uso de los elementos que contengan imágenes o elementos de distinción tales como carné o prendas identificativas y propender por el buen nombre del INSTITUTO. 14. Informar al INSTITUTO, del cambio de régimen tributario cuando a ello hubiere lugar. 15. Entregar los archivos físicos y electrónicos a su cargo, acompañado con el formato Único de Inventarios Documental diligenciado establecido por el INSTITUTO, al supervisor del contrato. 16. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo. 17. Conocer los criterios del producto conforme y cumplirlos a cabalidad en la entrega de sus productos o cumplimiento de sus actividades.

Obligaciones Específicas	**1.** Dar cumplimiento a todas y cada una de las condiciones y obligaciones previstas en la forma, condiciones, y plazos estipulados en el contrato, documentos anexos al proceso de contratación y lo previsto en la Ley y en el manual de interventoría y supervisión del Instituto. **2.** Suscribir el acta de inicio en la fecha fijada, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación del equipo de trabajo dentro de los plazos definidos en el anexo técnico. **3.** Verificar que las personas que pertenezcan al equipo de trabajo dispuesto para el presente contrato, no dispongan registro en la base de datos creada por la ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones **4.** Revisar, validar y aprobar el cronograma de obra presentado por el contratista, verificando el inicio adecuado y el cumplimiento de las actividades, dentro de los plazos y condiciones señaladas en el anexo técnico. **5.** Aprobar los documentos presentados por el contratista que verifiquen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el anexo técnico de la obra. **6.** Elaborar y entregar oportunamente los informes, actas y demás documentos exigidos en el anexo técnico o solicitados por la Entidad, realizando los ajustes requeridos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su devolución **7.** Aprobar los documentos que verifiquen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el anexo técnico del contrato de obra. **8.** Elaborar, revisar y entregar oportunamente los informes, actas y demás documentos o información que se requiera o se le solicite en desarrollo del contrato y efectuar los ajustes que sobre los mismos sean requeridos por la supervisión del IDPC dentro de los plazos otorgados para tal fin. Para la radicación oficial ante el IDPC deberá contar con la revisión y aprobación previa del supervisor. **9.** Dar respuesta clara y de fondo a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del IDPC, Organismos de control o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
Valor	El valor total del contrato corresponde a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($85.028.000), y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presente presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 641 del 6 de octubre de 2025.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de este contrato es de TRES (3) MESES QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150de

	2011.
Vigencia del contrato	El plazo de ejecución de este contrato es de TRES (3) MESES QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150de 2011.
Contratista:	INGESPACIOS HYL SAS
Suspensiones	N/A
Adiciones	N/A
Prorrogas	N/A
Modificaciones	N/A

Tabla. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, en la Calle 10 # 3-16 en el barrio Candelaria. La localidad de la Candelaria, localidad 17 de Bogotá, se encuentra en el centro oriente de la ciudad, abarcando el centro histórico con la majestuosa Plaza de Bolívar y la Catedral Primada de Colombia. Es un sitio de gran relevancia, ya que fue aquí donde se fundó la ciudad el 6 de agosto de 1538. Este lugar emblemático no solo es un tesoro histórico, sino también un importante centro turístico, educativo y comercial. Constituye el nodo cultural más grande y significativo de la ciudad, ofreciendo
experiencias para todos los públicos. En esta localidad se encuentran la Presidencia de la República, la Alcaldía de Bogotá, el Congreso y el Palacio de Justicia. El reconocimiento de La Candelaria como centro histórico cultural se fortaleció con el proceso de descentralización política, administrativa y fiscal de Santa Fe de Bogotá, D.C., mediante la ley primera de 1992, que reglamentó la división territorial del Distrito La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es un icono en el aspecto cultural y el arte en el barrio La Candelaria de la ciudad de Bogotá, Colombia, alberga en sus instalaciones variadas manifestaciones de artistas, músicos, llevando a la comunidad estas expresiones de forma gratuita enalteciendo y priorizando la cultura en la localidad de la Candelaria.



IMPLANTACIÓN GENERAL

4. ACTA DE INICIO

El acta de inicio entre RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO MELO y el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO se suscribe el 19 de ENERO del 2026, donde se estableció la fecha en la que comienza la ejecución del contrato, y que está firmado por el contratista y el supervisor.

En el acta de inicio se contabiliza el plazo de ejecución del contrato, se entiende que el contrato ha comenzado a ejecutarse conforme el pliego de condiciones contractuales.

5. PROGRAMACIÓN DE OBRA

La programación se presentó por parte del contratista INGESPACIOS HYL SAS y aprobado por la interventoría, a la fecha del 31 de MARZO del año 2026 se lleva un avance del 81.46%.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

En el periodo se desarrollaron las siguientes actividades.

ACTIVIDAD REALIZADA	CAPÍTULO DE LA ACTIVIDAD
ALQUILER DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL CERTIFICADO (LA CANTIDAD EN KG POR FUNCIONAMIENTO EJECUTADO X CORTES DE OBRA) DUPLICADO	ALQUILER DE ANDAMIO CERTIFICADO
MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS	ALQUILER DE ANDAMIO CERTIFICADO
ESTRUCTURA SOBRE CUBIERTA, INCLUYE PASARELA	APUNTALAMIENTO Y SOBRECUBIERTA
SOBRE CUBIERTA INCLUYE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	APUNTALAMIENTO Y SOBRECUBIERTA
EMBOQUILLADO EN MORTERO 1:4 Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO PARA SELLAR PASANTES EN CIELORASOS. D: 20 cm.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
LIMPIEZA CON VIRUTA DE ACERO Y APLICACIÓN DE ACEITE DE LINAZA PARA HIDRATACIÓN DE ELEMENTOS EN GUADUA D:10-12 CM	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
ASEO DURANTE OBRA	ASEO GENERAL DE OBRA

6.1 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

a) Radicación de a la FUGA de la documentación para la adición del contratista de $52.588.761 y a la prórroga de 10 días calendario.
b) Revisión de los informes mensuales del contratista.
c) Autorización de los pagos del anticipo a la fiducia, para el pago a los subcontratistas tanto de mano de obra como de equipos.
d) Acompañamiento y medición de actividades de obra
e) Revisión de la aprobación de PMT
f) Radicación de cuentas de cobro de interventoría
g) Revisión y aprobación de balance, memorias de cantidades y de cuenta de cobro de contratista

7 COMPONENTE TÉCNICO

7.1 COMPONENTE - ÍTEMS NO PREVISTOS

En el mes de ENERO se evidencio la necesidad de realizar ítems no previstos por partes del contratista INGESPACIOS HYL SAS y avalado por parte de la interventoría de esto se derivaron los ítems no previstos desde el 1 al 2. Estos fueron aprobados por la interventoría en el mes de Febrero, se pasaron de

manera formal a la supervisión de obra y estos se van a presentar con sus respectivas justificaciones al IDPC y FUGA para el debido proceso de aprobación.

En el mes de MARZO, se pasaron las solicitudes de aprobación para la adición y prórroga de los mismos ítems no previstos.

Se relacionan a continuación los ítems:

N°NP	**DESCRIPCIÓN**	**UND**
NP 1	Suministro e instalación de flanche desarrollo 50 cms, incluye acabado en wash primer y esmalte.	ML
NP 2	Impermeabilización sobre cubierta de barro existente, incluye mortero 1:4, espuma en poliuretano expandible y capa de 30 x30 cms en mando edil para pasantes de guadua expuestos a la lluvia.	UND

8. CONCLUSIONES

Durante el periodo reportado del 1 al 31 de marzo de 2026, la interventoría integral a cargo del arquitecto Rafael Eduardo Zamora Melo ha verificado un avance físico del 81.46% en la ejecución de la sobrecubierta y obras de primeros auxilios en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, destacándose el cumplimiento de actividades críticas como el montaje de estructuras, apuntalamientos y sellado de pasantes en cielorrasos. En el ámbito administrativo, se gestionó con éxito la radicación de la documentación para una adición presupuestal de $52.588.761 y una prórroga de 10 días calendario ante la FUGA, motivada principalmente por la necesidad de ejecutar ítems no previstos, como el suministro de flanches y la impermeabilización de la cubierta de barro, los cuales ya cuentan con el aval técnico de la interventoría. Asimismo, se dio continuidad al control de calidad mediante el acompañamiento en obra, la revisión de memorias de cantidades y la validación de informes del contratista Ingespacios HYL SAS, garantizando que los procedimientos técnicos y administrativos se ajusten a las obligaciones contractuales y a la normativa de conservación del patrimonio vigente para este bien de interés cultural.

9. MESA DE TRABAJO Y COMITÉS DE OBRA

Dentro del proceso seguimiento del contrato, del periodo en mención se establecieron comités de obra con la finalidad de direccionar el contrato con los requerimientos que proporciona el instituto.

En el Tiempo del periodo comprendido del 1 al 31 de MARZO del 2026, se realizaron los siguientes comités de seguimiento de obra los cuales se relacionan a continuación:

Comités de obra del mes de FEBRERO.

- COMITÉ DE OBRA TÉCNICO DEL 06 DE MARZO DE 2026
- COMITÉ DE OBRA TÉCNICO DEL 16 DE MARZO DE 2026
- COMITÉ DE OBRA TÉCNICO DEL 20 DE MARZO DE 2026.
- COMITÉ DE OBRA TÉCNICO DEL 27 DE MARZO DE 2026.

10. INFORME MENSUAL SST DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

INGRESO PERSONAL:

En el mes de marzo se tuvo un ingreso del personal realizando así las respectivas verificaciones de documentación del trabajador por parte la empresa **ING ESPACIOS HYL SAS,** distribuidos de esta forma.

- 1 Trabajador - Operativos

De igual forma siguen estando activos los trabajadores ya validados en el mes de marzo siendo así en su totalidad 14 trabajadores hasta el momento por la empresa de **ING ESPACIOS HYL SAS.**

Se validaron documentos como los pagos de seguridad actualizados, exámenes de ingreso y cursos de alturas. Se informa a todas las partes interesadas referente a los ingresos y la seguridad privada de FUGA el listado de este personal ya aprobado por la misma para su conocimiento.

HORAS HOMBRE TRABAJADAS:

Las horas trabajadas durante la fecha del 01 al 31 de marzo, se reportaron de la siguiente forma:

- Personal Administrativo y Operativo: **4.127,2 HHTT**
- Personal Operativo: **10.040,8 HHTT**

RETIROS:

Se presentaron dos (2) retiros, durante el mes de febrero, este personal realizó la instalación provisional de la parte eléctrica y plomería en la obra.

10.1 REPORTE DE AUSENTISMO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES LABORALES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.

En el mes de marzo no se tuvo ningún tipo de accidente, la empresa **ING ESPACIO HYL S.A.S.** está cumpliendo con temas de seguridad y prevención de accidentes no solo dotando el personal de epp, si no realizando constantemente

charlas y capacitaciones a los trabajadores sobre los cuidados y prevención de incidentes de trabajo.

10.2 INDUCCIÓN CAPACITACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Para el mes de marzo la empresa **ING ESPACIOS HYL** realizó inducciones, capacitaciones y charlas diarias, por parte de la interventoría se supervisa el cumplimiento de la misma, se notifica los riesgos y peligros existentes que están expuestos los colaboradores.

Socializando así los siguientes temas:

FECHA	TEMA
02/03/2026	Que es el COPASST
03/03/2026	Soldar, Cortar, Latonear
04/03/2026	Violencia en el lugar de trabajo
05/03/2026	Manejo de desechos
06/03/2026	Manejo de desechos peligrosos
07/03/2026	Superficies de Tránsito y trabajo general
09/03/2026	Ventilación
10/03/2026	Zapatos de seguridad
11/03/2026	Eslingas
12/03/2026	Uso adecuado del baño – queja fuga
13/03/2026	Radiación no ionizada
14/03/2026	Implementos de levantamientos de plataformas de trabajo
16/03/2026	Equipos de proteccion personal
17/03/2026	Riesgo de ruido-monitoreo
18/03/2026	Simulacro de Evacuacion - Que es un Sismo
19/03/2026	Riesgo de ruido – Protección auditiva

20/03/2026	Charla quemaduras del sol
21/03/2026	Que es un incendio
24/03/2026	Dia mundial de los bosques
25/03/2026	Hojas de datos de seguridad del material MSDS
26/03/2026	Protección de maquinaria
27/03/2026	Levantamiento lesiones de espalda
28/03/2026	Seguridad en la iluminación
30/03/2026	Seguridad de escaleras y andamios
31/03/2026	Análisis de riesgo laboral

10.3 RELACIÓN PERMISOS DE TRABAJO EN EL MES

Para el transcurso del mes de marzo por parte de interventoría se verificó y realizó seguimiento a la empresa **ING ESPACIOS HYL SAS.** la cual debe cumplir con los Permiso de Trabajo, evidenciando los documentos que permite, mediante una secuenciación de las tareas a realizar, listar e identificar los riesgos aportados identificados en la actividad a realizar. Con estos permisos desde el área de seguridad y salud en el trabajo cumplimos con el deber de informar e instruir a los trabajadores (propios del centro de trabajo o contratistas, que trabajan en sitio) de los riesgos existentes que el trabajo aporta, se definen las medidas de seguridad, antes, durante y después de los trabajos (comunicado de finalización de los trabajos). Además, formalizaron las diferentes responsabilidades de cada trabajador en la ejecución de los trabajos.

- **PERMISOS DE ALTURAS**

Siguiendo los lineamientos de la nueva Resolución 4272 de 2021 a partir del 26 de agosto de 2022, evaluando el medio, la fuente y el trabajador, de acuerdo a lo anterior se emitieron para las siguientes actividades. Los siguientes permisos (Ver tabla de relación).

- **PERMISOS EN CALIENTE:**

Dentro de las actividades que se están desarrollando en frente de obra, se realizaron permisos de Trabajo en Caliente, el cual es aquel que involucra la presencia de llama

abierta generada por trabajos de chispas de corte esmerilado y otros afines, como fuente de ignición en áreas con riesgo de incendio. (Ver tabla de relación).

RELACION PERMISOS DE TRABAJO SST DURANTE EL PERIODO DE 01 AL 31 de MARZO DE 2026		
No.	PERMISO PARA	TOTAL, PERMISOS
1	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	4
2	TRABAJO EN ALTURAS	4
3	TRABAJO EN CALIENTE	4

10. 4 INSPECCIONES PREOPERACIONALES

En el mes de enero se realizó seguimiento por parte de interventoría que se cumpla con las inspecciones realizadas por parte de la empresa **ING ESPACIOS HYL SAS** realizándose así 26 inspecciones preoperacionales de los equipos eléctricos (pulidora, taladro, escaleras, equipos de emergencia etc.).

No.	INSPECCION	TOTAL	TOTAL, INSPECCIONES
1	INSPECCION DE PULIDORA	4	33
2	INSPECCION DE TALADRO	4	
3	INSPECCION DE SIERRA CIRCULAR	4	
4	INSPECCION DE ANDAMIO	5	
5	INSPECCION DE ROTOMARTILLO	4	
6	INSPECCION DE SIERRA SABLE	4	
7	INSPECCION DE HERRAMIENTA MENOR	2	
8	INSPECCION ORDEN Y ASEO	2	
9	INSPECCION DE EPP	3	
10	INSPECCION DE MEZCLADORA	1	

11. COMPONENTE AMBIENTAL

11.1 CAPACITACIONES AMBIENTALES

La empresa **ING ESPACIOS HYL S.A.S.** realizó en el mes de marzo una capacitación ambiental, esta misma ya estaba programada en el cronograma de capacitaciones del proyecto de Sobrecubierta de la FUGA.

ITEM	FECHA	TEMA	# ASISTENTES	PROGRAMA
1	05-02-2026	Humedales. Mes de los Humedales	4	Manejo de Recursos naturale

11.2 MANEJO DE AGUAS

Para el mes de febrero la empresa **ING ESPACIOS HYL S.A.S.** Se realizó un consumo de 15.3 metros cúbicos de agua potable para tema de preparación de bebidas, red de acueducto o alcantarillado, lluvia y agua lluvia para mezcla de cemento y aplicación de pañete para tapar huecos. La interventoría supervisa y verifica el consumo y pagos de la misma.

CONSUMO DE AGUA EN EL MES	
MES	**CONSUMO m^3**
Febrero	15,2 m^3
Marzo	15,3 m^3
Total consumo	0,1 m^3

Fuente: INGESPACIOS HYL SAS



Lectura 28 de febrero 2026 = 15.2 m³



Lectura 30 de marzo 2026 = 15.3 m³

Imagen 3. Manómetro. Consumo de agua
Fuente: INGESPACIOS HYL SAS
Tabla 6. Consumo de agua mensual

11. 3 CONSUMO ENERGETICO

Para el mes de marzo la empresa **ING ESPACIOS HYL S.A.S.** tuvo un consumo energético de 116.2 KWh para ejecutar actividades en obra, como uso de herramientas y equipos eléctricos, carga de batería de equipos inalámbricos,

cargue de celulares y computadores corporativos, uso de cafetera y uso de impresora. La interventoría supervisa y verifica el consumo y pagos de la misma.

CONSUMO ENERGÉTICO EN EL MES	
MES	**CONSUMO kWh**
Febrero	60.0 kWh
Marzo	116,2 kWh
Total consumo	56.2 kWh

Fuente: INGESPACIOS HYL SAS



Lectura 28 de febrero 2026 = 60.0 kWh.



Lectura 30 de marzo 2026 = 116.2 kWh.

Imagen 4. Medidor de Luz
Fuente: INGESPACIOS HYL SAS

12. BITÁCORA DE OBRA

Se presenta en el presente informe la relación de anotaciones en la bitácora de obra, como soporte de las actividades desarrolladas en el periodo en mención.

13. REGISTRO FOTOGRAFICO

Se presenta en el presente informe el registro fotográfico como evidencia de las actividades realizadas en el periodo en mención.

1.1.1 CLAUSURA TEMPORAL DE ALGUNOS SECTORES CON CINTA DE PRECAUCIÓN Y CERRAMIENTO EN YUTE VERDE.



2.2.1 ALQUILER DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL CERTIFICADO (LA CANTIDAD EN KG POR FUNCIONAMIENTO EJECUTADO X CORTES DE OBRA) DUPLICADO



2.1.3 MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS



3.1.1 ESTRUCTURA SOBRE CUBIERTA, INCLUYE PASARELA



3.1.2 SOBRE CUBIERTA INCLUYE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS



4.4.2 EMBOQUILLADO EN MORTERO 1:4 Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO PARA SELLAR PASANTES EN CIELORASOS. D: 20 cm.


N
E
S
W
26 mar. 2026 4:05:37 p. m.
22° N
10 - 27 Carrera 3
La Candelaria
Bogotá
Altitud:2664.0msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 247
LA CANDELARIA
EGIPTO
BELEN
Google

4.4.3 LIMPIEZA CON VIRUTA DE ACERO Y APLICACIÓN DE ACEITE DE LINAZA PARA HIDRATACIÓN DE ELEMENTOS EN GUADUA D:10-12 CM



5.1.1 ASEO DURANTE OBRA

